Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE 3 DE FEBRERO" ID.PORTAL N° 374.025.

En la ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de iniciar la evaluación de la única oferta presentada en el marco del llamado a *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE 3 DE FEBRERO" ID.PORTAL N° 374.025.*

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M. N°268 de fecha 25/02/2020, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la única oferta presentada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Contratación Directa N°01/2020, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Fiscal de Obras – Ing. Eduardo Benítez
a.2) Dirección de UOC – Abg. David Hellman
a.3) Dirección de HACIENDA – Sra. Fátima Román

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 17/02/2020
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 320 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento "ROYALTIES".

Abog. David Hellman
Mat. C.S.J. N° 32 381

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

ebp S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

Que, en fecha 25 de febrero de 2020, siendo las 09:30hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE 3 DE FEBRERO" ID.PORTAL N° 374.025, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de las Ofertas presentadas en el presente proceso de contratación, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres cuyas Ofertas fueron presentadas y que se citan más abajo, labrándose un acta de todo lo actuado.

Considerando la Resolución N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, que expresa en su Art.2. DISPONER que la Contrataciones Directas en la cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2013, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.

En virtud a la Resolución N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 y del Art. 34, inc."c" de la Ley N° 2051/2013, la máxima autoridad decide autorizar la apertura de sobre sin contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas en vista de la urgencia de Construcción de empedrado, teniendo en cuenta la necesidad de contar con tramos transitables.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	**Presenta**
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Presenta
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta, por un monto de Gs. 7.190.250.
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Presenta
7- Composición de precios unitarios.*	
• Impreso	Presenta
• Digital	Presenta
8- Certificado de empleo y producto Nacional	No presenta

Abog. David Hellman
Mat. C.S.J. N° 32.381

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

ebp S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

4.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se han realizado observaciones durante el Acto de Apertura del Sobre.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple
7- Composición de precios unitarios.*	
• Impreso	Cumple
• Digital	Cumple
8- Certificado de empleo y producto Nacional	Cumple (Certificado N°68.060)

En primer lugar se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a los señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19 que reglamenta a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

En base a lo expuesto este Comité concluye que la firma *CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS*, da cumplimiento con la evaluación de los requisitos de carácter sustancial, por lo que la oferta es susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Abog David Hellman
Mat. C.S.J. N° 32 381

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

ebp S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 61, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03.

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE 3 DE FEBRERO con ID: 374025						
Oferta de la única empresa oferente CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS con Ruc.:1683567-0						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-002	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	1.750	3.000	5.250.000
2	72131701-002	Pavimento pétreo, Incluye colchón de arena lavada de río (Piedra blanca, arenisca -Emboscada)	Metros cuadrados	1.750	64.000	112.000.000
3	72131701-002	Enripiado con polvo triturado de 6ta y compactación mecánica	Metros cuadrados	1.750	1.800	3.150.000
4	72131701-002	Cordón de Hormigón Simple. Largo 50 cm; Altura 40 cm; Espesor 10 cm	Metro lineal	500	28.000	14.000.000
5	72131701-002	Construcción de puentes en acceso a viviendas, con caños de hormigón Ø 60 cm y losa de H°A° e=12 cm sobre caños, según diseño.	Metros cuadrados	18	340.000	6.120.000
6	72131701-002	Limpieza de canal en puente existente en acceso a viviendas	Metro lineal	14	70.000	980.000
7	72131701-002	Cartel de obra 2m*1,5m	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
8	72131701-002	Retiro de escombro y limpieza	Unidad Medida Global	1	905.000	905.000
Precio Total						143.805.000

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por el oferente CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS con Ruc.:1683567-0, para realizar el análisis de precios ofertados conforme se establece en la carta de Invitación.

Al respecto, se ha verificado que los precios de la oferta se encuentra dentro de los umbrales establecidos con respecto a los precios referenciales del presente proceso de contratación, por lo que no ha sido necesario solicitar aclaración al oferente mencionado en el párrafo anterior.

6.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

1	CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS con Ruc.:1683567-0	*Cumple (Certificado N°68.060)*

Abog. David Hellman
Mat. C.S.J. N° 32.381

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

ebp S.R.L.

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

Seguidamente se procedió a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente presentado junto con su oferta, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

a)	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
b)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
c)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple (Comprobante Nº0441871, Municipalidad de Ita)
d)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

II.	Otros documentos	CONSTRUCTORA O.R. de OSCAR RODAS con Ruc [illegible]
-	Balances de los años 2016-2017-2018	Cumple
-	Certificado de Origen Nacional	Cumple
-	Copia de contratos o facturaciones que demuestren **Experiencia General** con sus respectivas recepciones definitivas. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
-	Copia de contratos o facturaciones que demuestren **Experiencia Especifica** con sus respectivas recepciones definitivas. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
-	Constancia de visita al lugar de obras y/o Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.	Cumple
-	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple
-	Facturación Anual media en Construcción	Cumple
-	Formulario del personal propuesto	Cumple
-	Listado de Equipos	Cumple
-	Cronograma de utilización de equipos	Cumple
-	Formulario de Compromisos Contractuales Vigentes	Cumple

Abog. David Hellman
Mat. C.S.J. Nº 32 381

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

ebp S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES Y METÁLICAS

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

En fecha 25/02/2020 a las 12:44 horas el comité vía nota remitida por correo electrónico ha procedido a solicitar a la firma CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS con Ruc.:1683567-0, documentaciones de carácter formal, otorgándole un tiempo prudencial hasta la fecha 26/02/2020 hasta las 13:00 horas, para que los mismos remitan de manera física o vía email los documentos requeridos.

La empresa mencionada precedentemente ha dado cumplimiento remitiendo en tiempo y forma los documentos requeridos por este comité, por lo que se prosigue con la evaluación de la carpeta de oferta.

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR (IAO 36), ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.
El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

a) Máxima Autoridad	CONSTRUCTORA O.R. con Ruc.:1683567-0	OSCAR RODAS,C.I.N°1.683.567	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.
La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Abog. David Hellman
Mat. C S J N° 32 381

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

ebp S.R.L.

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

1	CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS con Ruc.:1683567-0	*NO REGISTRA DATOS*

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 170969

170969

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR RODAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1683567, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

En relación al presente apartado, el Comité de Evaluación procedió a analizar las documentaciones presentadas entendiéndose los balances generales presentados por la firma CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS con Ruc.:1683567-0, para su correspondiente análisis.

El resultado del análisis se resume en la tabla siguiente:

CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS con Ruc.:1683567-0	Cumple	Cumple	Cumple

Con base al análisis de la documentación respaldatorias presentada porel único oferente, este Comité concluyó que la misma **CUMPLE** con el presente criterio de Capacidad Financiera, tal y como se indica en el Anexo IV "Capacidad Financiera".

Abog. David Hellman
Mat. C.S.J. N° 32 381

Fátima Román
Directora de [illegible]
Municipalidad de Limpio

ebp

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

8.3- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentada por la firma oferente para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente ha presentado las documentaciones respaldatorias, los cuales han sido verificados y evaluados pertinentemente, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS con Ruc.:1683567	CUMPLE	CUMPLE

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la páginasiguiente:

CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS con Ruc.:1683567-0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la única oferta presentada **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICASEXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** siendo además solventes y se encuadrán dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de Contratación Directa N°01/2020.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

Abog. David Hellman
Mat. C.S.J. N° 32 381

Director de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

1- **ADJUDICAR**, a la firma **CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS con Ruc.:1683567-0, EL TOTAL** del llamado de referencia por un **MONTO TOTAL DE GS. 143.805.000** (*Guaraníes ciento cuarenta y tres millones ochocientos cinco mil*).-

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** -"Cuadro Comparativo", **Anexo II** "Cuadro de Precios Adjudicados" y **Anexo III"Cuadro** de Verificación Documental", **Anexo IV** Capacidad Financiera, **Anexo V** Verificación de desglose de precios.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Limpio a los días 26 de febrero de 2020.----------

Miembro del Comité de Evaluación

ebp S.R.L. CONSTRUCCIONES CIVILES Y METÁLICAS

Miembro del Comité de Evaluación
Fidalina Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. David Hellman
Mat. C.S.J. N° 32.381

Refrendada por Responsable UOC:

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio